

Plan de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania

Con el objeto de paliar el efecto perjudicial del incremento del coste del gas y la electricidad ocasionado por la invasión de Ucrania y las sanciones impuestas a Rusia por su causa, **el RDL 6/2022**, publicado en el BOE de 30-3-2022, establece, entre otras, las siguientes medidas de apoyo.

Laboral

Con el fin de evitar la destrucción del empleo y del tejido empresarial, hasta 30-6-2022, las empresas beneficiarias de ayudas directas o las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos reguladas en el art.47 del Estatuto de los trabajadores consecuencia de las distorsiones económicas en las empresas producidas por la invasión de Ucrania o el aumento de los precios o costes energéticos, no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

Sector Transporte

Bonificación en carburantes

Las **personas y entidades** que adquieran productos energéticos y aditivos (gasolina, gasóleo, bioetanol, biodiesel...) entre **1-4-2022 y 30-6-2022**, serán beneficiarios de una bonificación de **0,20 €** sobre el precio de venta al público.

Si los productos son adquiridos a operadores sujetos a la prestación patrimonial de carácter público no tributario, la bonificación será de 0,15 € por litro o por kilogramo, llegando con el correspondiente descuento a un mínimo de 0,20 € por litro o por kilogramo en total.

Ayudas directas

Se establece un sistema de ayudas directas para la concesión de apoyo financiero a empresas privadas y trabajadores autónomos titulares de una autorización de transporte de cualquiera de las clases VDE, VT, VTC, VSE, MDPE, MDLE, atendiendo al número y tipología de vehículo adscritos a la autorización y que a **29-3-2022**, se encuentren de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte. La solicitud de ayuda debe presentarse antes de 30-4-2022.

El importe de las mismas se establece en las siguientes cuantías, con el límite de 400.000 € por empresa

Vehículo	Importe (euros)
Mercancías pesado. Camión. MDPE	1.250
Mercancías ligero. Furgoneta. MDLE	500
Autobús. VDE	950
Taxis. VT.	300
Vehículo alquiler con conductor. VTC	300

Aplazamientos en el pago de cuotas SS

Se establece la posibilidad de solicitar aplazamientos en el pago de cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta para las empresas y trabajadores autónomos pertenecientes al sector del transporte (**CNAE 4931, 4932, 4939, 4941 y 4942**) podrán solicitar aplazamientos en el pago de cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, siempre no tengan otro aplazamiento en vigor y siempre que se encuentren al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las cuotas aplazables:

- Empresas, serán las devengadas entre los meses de abril a julio de 2022
- Autónomos, las devengadas entre mayo y agosto de 2022.

Se aplica un **interés** reducido del **0,5%** (en lugar del 3,75%).

El plazo de amortización es de 4 meses por cada mensualidad solicitada sin que pueda exceder en total de 16 mensualidades.

Ayudas a familias

Bono social de electricidad

Se prorrogan hasta el **30-6-2022** los descuentos del bono social aplicables a los consumidores domésticos de energía eléctrica recogidos en el artículo 6.3 del Real decreto 897/2017.

Rebajas fiscales electricidad

Se prorrogan hasta el próximo día 30/06/2022:



- Aplicación del **IVA del 10%**.
- Tipo mínimo del **0,5%** en el **Impuesto Especial sobre la Electricidad**
- **Suspensión** temporal del **Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica** al segundo trimestre del año 2022.

Se prorroga también el límite al crecimiento de la tarifa de gas (TUR) para hogares y pymes en las próximas revisiones.

Ingreso Mínimo vital

Se prevé un **incremento** del importe del **ingreso mínimo** vital correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022 mediante la aplicación de un porcentaje del 15% al importe reconocido en cada caso.

Arrendamientos

Hasta el **30-6-2022**, se limita la actualización anual de la renta de los contratos de **arrendamiento de vivienda**, impidiendo subidas superiores al **2%**. El arrendatario puede negociar con el arrendador el incremento que se aplicará en esa actualización anual de la renta.

En caso de que el arrendador sea un gran tenedor, el pacto a alcanzar entre propietario e inquilino no podrá suponer un incremento superior a la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad (IGC), situado actualmente en el 2%



Otras medidas

Avales (empresas y autónomos)

Aprobación de una **nueva línea de avales**. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el fin de paliar las tensiones de liquidez generadas por el incremento de los precios de la energía y de otras materias primas, otorgará, hasta **31-12-2022**, avales a la financiación concedida por entidades de crédito, entre otras entidades.

Comercio minorista

Se permite que los establecimientos comerciales limiten la cantidad de artículos que puedan ser adquiridos por cada comprador, con el fin de impedir el desabastecimiento y garantizar el acceso de los consumidores en condiciones equitativas.

Propiedad industrial

Los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de propiedad industrial se verán ampliados para todos aquellos solicitantes o titulares de los derechos de propiedad industrial concernidos con residencia o sede social en Ucrania.



Ontinyent a 31 de marzo de 2022

Satorre & Garcia, S.L.